Firmado digitalmente por: DOCUMET PINEDO Javier Ricardo FAU 20304117142 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29/05/2023 14:29:24

RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 095-2023-/DP-SG

Lima, 26 de mayo de 2023

VISTO:

El Informe N° 005-2023-DP/SG-UFII, emitido por la Unidad Funcional de Integridad Institucional, relacionado con la emisión de la resolución que apruebe el documento denominado: “Programa de Integridad de la Defensoría del Pueblo 2023”; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los artículos 161° y 162° de la Constitución Política del Perú se constituye la Defensoría del Pueblo como Organismo Constitucionalmente Autónomo y se asignan sus funciones mediante Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, aprobada por la Ley N° 26520 y sus modificatorias, y mediante Resolución Defensorial N° 007-2019/DP se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones y sus modificatorias;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 092-2017-PCM, se aprobó la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, que define sobre la base de un diagnóstico nacional los objetivos prioritarios, lineamientos, metas y estándares de calidad que tiene el país en materia anticorrupción, siendo de obligatorio cumplimiento para todas las entidades de los diferentes niveles de gobierno, quienes deben adecuar su marco normativo a la citada norma;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 044-2018-PCM, se aprobó el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021, a fin de contar con un instrumento que establezca las acciones priorizadas que sobre la materia se deben emprender para prevenir y combatir la corrupción e impulsar la integridad pública, en el marco de la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, desarrollando los objetivos y ejes de la política nacional, estableciendo acciones, metas, indicadores, plazos y entidades responsables;

Que, mediante la Única Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 180-2021-PCM, dispuso que el Modelo de Integridad para las entidades del sector público, previsto en la Tabla Nº 11 del Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021, aprobado por el referido decreto supremo, se mantiene vigente hasta la actualización de la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción;

Que, mediante la Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2019-PCM/SIP, se aprobó la Directiva N° 001-2019-PCM/SIP “Lineamientos para la implementación de la función de integridad en las entidades de la Administración Pública”, en el marco de la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción;

Que, mediante la Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 002-2021-PCM-SIP, se aprobó la Directiva N° 002-2021-PCM-SIP

Defensoría del Pueblo
Firmado digitalmente por: DOCUMET PINEDO Javier Ricardo FAU 20304117142 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29/05/2023 14:29:24

"Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las entidades del sector público" (en adelante, la **DIRECTIVA**), con el objeto de establecer medidas de desempeño para el fortalecimiento de una cultura de integridad en las entidades de la Administración Pública;

Que, el numeral 4.2 de la **DIRECTIVA**, define a la cultura de integridad pública como la expresión de saberes y prácticas compartidas en una institución donde se actúa de manera consistente con sus valores organizacionales y en coherencia con el cumplimiento de los principios, deberes y normas destinados a asegurar el interés general, luchar contra la corrupción y elevar permanentemente los estándares de la actuación pública. Dichos saberes y prácticas se extienden a los miembros de la organización y, fuera de ella, a sus partes interesadas;

Que, el numeral 4.6.1 de la **DIRECTIVA**, establece que la máxima autoridad administrativa es la autoridad de la gestión administrativa, que forma parte de la Alta Dirección y actúa como nexo de coordinación entre ésta y los órganos de asesoramiento y apoyo; asimismo, es responsable de supervisar las medidas destinadas a instalar una cultura de integridad en la entidad;

Que, asimismo, el numeral 4.6.2 de la **DIRECTIVA**, establece que el órgano que ejerce la función de integridad es la unidad de organización responsable de ejercer la función de integridad en la entidad, el cual se encarga de conducir y dirigir medidas destinadas a fortalecer una cultura de integridad a través de diversas acciones como elaborar el Programa de Integridad;

Que, el fortalecimiento de una cultura de integridad comprende tres (3) etapas, una de ellas es la "Planificación"; señalándose en el numeral 5.1 de la **DIRECTIVA**, que dicha etapa consta del desarrollo de dos (2) actividades, las cuales permiten identificar el grado de desarrollo del modelo de integridad en la entidad;

Que, el numeral 5.1.1 de la **DIRECTIVA**, señala que la segunda actividad es la elaboración del Programa de Integridad, elaborado por el órgano que ejerce la función de integridad, que define el curso de acción para cerrar las brechas identificadas, según el estado actual del Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción; y tiene como mínimo la siguiente estructura: Brechas identificadas según el Índice de Capacidad Preventiva frente a la corrupción; objetivo; acciones; responsables de cada acción; cronograma de trabajo;

Que, asimismo, el numeral 5.1.1 de la **DIRECTIVA**, señala que dicho el Programa de Integridad tiene una vigencia anual; y, el seguimiento del programa de integridad se realiza de manera semestral a través de la actualización del Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción;

Que, por su parte, mediante la Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 003-2023-PCM/SIP, se aprobó los parámetros del proceso de evaluación del estándar de integridad a través del Índice de Capacidad Preventiva (ICP) frente a la Corrupción y las Guías de Evaluación del Estándar de Integridad de las Etapas N° 01 y N° 02;

Firmado digitalmente por: DOCUMET PINEDO Javier Ricardo FAU 20304117142 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29/05/2023 14:29:24

Que, la Guía de Evaluación del Estándar de Integridad de la Etapa N° 1: Cumplimiento Normativo e Institucionalización de mecanismos y herramientas de integridad, refiere en su Pregunta N° 20 ¿La entidad cuenta con un Programa de Integridad al 2023, conforme a los Lineamientos de la Secretaría de Integridad Pública?, la que, de responderse positivamente, permitiría que la entidad obtenga máxima puntuación si es que el mismo fuera aprobado por la máxima autoridad administrativa;

Que, a través de la Resolución de Secretaría General N° 078-2019-DP/SG, de fecha 19 de agosto de 2019, se aprobó la conformación de la Unidad Funcional de Integridad Institucional de la Defensoría del Pueblo, dependiente de la Secretaría General, sus funciones y la responsabilidad a cargo de un Coordinador/a;

Que, en esa línea, mediante el Informe N° 005-2023-DP/SG-UFII, de fecha 10 de mayo de 2023, la Coordinadora (e) de la Unidad Funcional de Integridad Institucional remite a la Secretaría General la propuesta del "Programa de Integridad de la Defensoría del Pueblo 2023", el mismo que se debe implementar como parte del cumplimiento de las recomendaciones de la Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros, contenidas en el Reporte Final de Evaluación de la Implementación del Modelo de Integridad formulado en el mes de diciembre del año 2022;

Que, en el informe referido se concluye lo siguiente: *"(…) el Programa de Integridad de la Defensoría del Pueblo, pretende ser un instrumento de planificación y gestión interna, el mismo que favorecerá la implementación de acciones que disminuyan las brechas identificadas de acuerdo al estado actual del desarrollo del Modelo de Integridad en la entidad. // El contar con un Programa de Integridad permitirá que nuestra entidad se consolide como transparente e íntegra, promotora del respeto a las normas y la probidad en sus colaboradores, garantizando la lucha contra la corrupción de manera ejemplar, con la participación de la ciudadanía."*;

Que, el "Programa de Integridad de la Defensoría del Pueblo 2023", elaborado por la Coordinadora (e) de la Unidad Funcional de Integridad Institucional, tiene como objetivo implementar el modelo de integridad institucional en la Defensoría del Pueblo para fortalecer la capacidad preventiva frente actos de corrupción y diversas prácticas contrarias a la ética;

Que, de acuerdo al artículo 17° del Reglamento de Organización y Funciones, la Secretaría General se constituye en la autoridad de gestión administrativa y actúa como nexo de coordinación entre la Alta Dirección y los órganos de administración interna; asimismo, el literal b) del artículo 19° del Reglamento citado, establece como una de las funciones de la Secretaría General revisar, aprobar, visar y/o dar trámite, según corresponda, a los documentos de gestión que sean sometidos a su consideración y que, de conformidad con sus respectivas funciones formulen los órganos dependientes de la Secretaría General;

Que, habiéndose cumplido con lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP "Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las entidades del sector público", aprobada por Resolución de Secretaría de

Firmado digitalmente por: DOCUMET PINEDO Javier Ricardo FAU 20304117142 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29/05/2023 14:29:24

Integridad Pública N° 002-2021-PCM-SIP, corresponde aprobar el "Programa de Integridad de la Defensoría del Pueblo 2023", propuesto por la Unidad Funcional de Integridad Institucional;

Con los visados de la Unidad Funcional de Integridad Institucional y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por los literales b), n) y v) del artículo 19° del Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo, aprobado por Resolución Defensorial N° 007-2019/DP;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el documento denominado: "Programa de Integridad de la Defensoría del Pueblo 2023", el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Defensoría del Pueblo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Javier Documet Pinedo
Secretario General
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

Defensoría del Pueblo
Firmado digitalmente por: DOCUMET PINEDO Javier Ricardo FAU 20304117142 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29/05/2023 14:29:24

PROGRAMA DE INTEGRIDAD 2023 DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO

Defensoría del Pueblo
Firmado digitalmente por: DOCUMET PINEDO Javier Ricardo FAU 20304117142 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29/05/2023 14:29:24

ÍNDICE

I. PRESENTACIÓN 3
II. MARCO NORMATIVO 3
III. DEFINICIONES OPERATIVAS 4
IV. DIAGNÓSTICO (Brechas identificadas según el Índice de Capacidad Preventiva Frente a la Corrupción) 5
V. OBJETIVO 6
VI. MATRIZ DE ACCIONES 6
VII. MATRIZ DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO 9

Firmado digitalmente por: DOCUMET PINEDO Javier Ricardo FAU 20304117142 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29/05/2023 14:29:24

I. PRESENTACIÓN

La Defensoría del Pueblo es un organismo constitucionalmente autónomo que se encarga de defender los derechos fundamentales, supervisar el cumplimiento de los deberes de la administración estatal, así como la eficiente prestación de los servicios públicos en todo el territorio nacional.

Asimismo, atiende -en todo el país- quejas, consultas y pedidos de ciudadanos que, por alguna causa, han experimentado la vulneración de sus derechos. No desempeña funciones de juez o fiscal ni sustituye a autoridad alguna. No dicta sentencias, no impone multas ni sanciones. Elabora informes con recomendaciones o exhortaciones a las autoridades, cuyo cumplimiento encuentra sustento en su poder de persuasión y en la fortaleza de argumentos técnicos, éticos y jurídicos.

La Defensoría del Pueblo es un colaborador crítico del Estado que actúa con autonomía, respecto de cualquier poder público o privado, en nombre del bien común y en defensa de los derechos de la ciudadanía. En razón de ello, ejerce su mandato con objetividad, profesionalismo y responsabilidad, nunca por oposición arbitraria o injustificada frente al Estado.

En razón de su legitimidad, resulta vital que las ciudadanía perciba y sienta a la Defensoría del Pueblo como una institución no solo cercana, sino entrañablemente comprometida con la solución de sus problemas, por ello viene desarrollando acciones con el objetivo de instalar una cultura ética y de integridad en las/los servidoras/es que guíe sus acciones diarias y la de sus funcionarias/os, implementando medidas para mitigar riesgos de corrupción, posibilitando las denuncias e investigaciones oportunas. La gestión de la institución y la consecución de los principios establecidos en el Código de Ética de la Defensoría del Pueblo afines con la integridad:

- **Integridad:** Actuamos con probidad, integridad, honestidad, respeto y compromiso que permite adoptar decisiones y tener un comportamiento correcto en las obligaciones que le corresponde cumplir en la entidad.
- **Vocación de servicio:** Las/los servidoras/es y funcionarias/os públicos promotores del desarrollo social, tenemos sensibilidad y vocación para servir a la población y no de servirnos de ella, respetando y tomando en cuenta la diversidad cultural en cada una de las regiones y localidades del país.
- **Respeto de la diversidad:** Reconocimiento en términos de origen étnico, género, edad, capacidades diferentes, condición social, o cualquier otra, para superar toda condición de discriminación y promover un desarrollo con equidad.
- **Imparcialidad e igual trato:** Las/los servidoras/es y funcionarias/os públicos actúan sin favoritismo ni discriminaciones, ello exige adoptar decisiones basadas en hechos y argumentos verificables, sin dar tratamiento especial de ninguna índole. Asimismo, deben evaluar la existencia de algún supuesto que afecte o pueda afectar su imparcialidad antes de conocer de algún asunto vinculado al ejercicio de su función.

II. MARCO NORMATIVO

Mediante Decreto Supremo N° 092-2017-PCM se aprobó la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, de cumplimiento obligatorio para todas las entidades de los diferentes Poderes del Estado, Organismos Constitucionales

Firmado digitalmente por: DOCUMET PINEDO Javier Ricardo FAU 20304117142 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29/05/2023 14:29:24

Autónomos y de los diferentes niveles de gobierno, que establece el compromiso del Estado por erradicar la corrupción en todas sus instancias y, asimismo, ordena e integra las decisiones adoptadas en materia de prevención, detección y sanción de la corrupción.

Con Decreto Supremo N° 044-2018-PCM se aprobó el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021, que en su tabla 11 presenta el Modelo de Integridad, el cual se encuentra vigente hasta la actualización de la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, conforme se señala en la Única Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 180-2021-PCM, que aprueba la Estrategia de Integridad del Poder Ejecutivo al 2022 para la Prevención de Actos de Corrupción.

Con Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2019-PCM/SIP, se aprobó la Directiva n.° 001-2019-PCM/SIP, “Lineamientos para la implementación de la función de integridad en las entidades de la Administración Pública”.

Por otro lado, mediante la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP se establecen “Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las entidades del Sector Público”, que tiene como objetivo “Establecer medidas de desempeño para el fortalecimiento de una cultura de integridad en las entidades de la Administración pública”.

Con Resolución de Secretaría de Integridad Pública N°001-2023-PCM/SIP se aprobó la “Guía para la gestión de riesgos que afectan la integridad pública”, con el objetivo de fortalecer la lucha contra la corrupción en las entidades del sector público.

Finalmente, con Resolución de Secretaría de Integridad Pública N°003-2023-PCM/SIP, se aprueba los parámetros del proceso de evaluación del estándar de integridad a través del Índice de Capacidad Preventiva (ICP) frente a la Corrupción y las Guías de Evaluación del Estándar de Integridad- Etapa N° 01 y Etapa Nº 02.

III. DEFINICIONES OPERATIVAS

Según los mencionados Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las entidades del Sector Público, la elaboración del **Programa de Integridad** define el curso de acción para cerrar las brechas identificadas, según el estado actual del Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción. Asimismo, se establece que el seguimiento del programa de integridad se realice de manera semestral a través de la actualización del Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción.

Asimismo, el desarrollo del **Modelo de Integridad** consta de nueve (9) componentes, según el siguiente detalle:

Componente	Subcomponente
1. Compromiso de la Alta Dirección	1.1 Fortalecimiento del órgano que ejerce la función de integridad 1.2 Visibilidad de la integridad como objetivo institucional de la entidad
2. Gestión de Riesgos que afectan la integridad pública	2.1 Identificación, evaluación y mitigación de los procesos o actividades que generen riesgos que afectan la integridad pública 2.2 Mapa de riesgos y controles.

Firmado digitalmente por: DOCUMET PINEDO Javier Ricardo FAU 20304117142 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29/05/2023 14:29:24

Componente	Subcomponente
3. Política de Integridad	3.1 Código de Conducta. 3.2 Prevención y mitigación de conflictos de intereses 3.3 Debida diligencia según las partes interesadas 3.4 Incentivos y reconocimientos al personal 3.5 Contratación de personal 3.6 Acciones de Integridad y Lucha contra la Corrupción Institucional
4. Transparencia, datos abiertos y rendición de cuentas	4.1 Transparencia activa 4.2 Transparencia pasiva
5. Controles interno, externo y auditoria	5.1 Implementación del Sistema de Control Interno 5.2 Control Gubernamental - OCI
6. Comunicación y capacitación	6.1 Inducción en integridad a nuevos servidores públicos 6.2 Capacitación permanente en políticas de integridad 6.3 Comunicación de "Política de Integridad" a las partes interesadas 6.4 Evaluación del clima laboral
7. Canal de denuncias	7.1 Implementación del canal de denuncias 7.2 Mecanismos de protección al denunciante
8. Supervisión y monitoreo del modelo de integridad	8.1 Evaluación de efectividad de los componentes del modelo de integridad
9. Encargado del modelo de integridad	9.1 Función de acompañamiento

Que, de acuerdo a la Resolución de Secretaría General N° 078-2019-DP/SG se aprobó la conformación de la Unidad Funcional de Integridad Institucional de la Defensoría del Pueblo, la misma que es dependiente de la Secretaría General y se encuentra a cargo de un coordinador; esta unidad es la encargada de monitorear la implementación del modelo de integridad y fortalecer la cultura de integridad en la Entidad, en mérito a la información obtenida del Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción.

Al respecto, para medir los avances en la implementación del modelo de integridad, la Secretaría de Integridad Pública diseñó el **Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción (ICP)**, herramienta que permite evaluar de forma estandarizada la implementación de los nueve (9) componentes del Modelo de Integridad.

En ese sentido, este **Programa de Integridad** se elabora tomando en consideración los "Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las entidades del Sector Público" y la Guía de autoevaluación del Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción Etapa 1, las cuales contienen preguntas, alternativas, medios de verificación y descripciones que se tendrán en cuenta para la ejecución de actividades en forma trimestral, semestral y anual.

IV. DIAGNÓSTICO: BRECHAS IDENTIFICADAS SEGÚN EL ÍNDICE DE CAPACIDAD PREVENTIVA FRENTE A LA CORRUPCIÓN 2022

Del Reporte de Integridad – Evaluación de Implementación de Modelo de Integridad en Organismos Constitucionales Autónomos, del periodo de evaluación enero-noviembre 2022, se evidencia el Índice de Capacidad Preventiva de la Defensoría del Pueblo, alcanzando los siguientes resultados en cada uno de los componentes del modelo evaluado:

Firmado digitalmente por: DOCUMET PINEDO Javier Ricardo FAU 20304117142 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29/05/2023 14:29:24

Componentes del Modelo de Integridad	Valoración de cumplimiento de la Defensoría del Pueblo
Compromiso de la Alta Dirección	0.36
Gestión de Riesgos	1
Políticas de Integridad	0.9
Transparencia	0.88
Control	1
Comunicación y capacitación	1
Denuncias	1
Supervisión y monitoreo	1
Encargado del modelo	0.92

La Defensoría del Pueblo logró un ICP de 0.89 en el Estándar de integridad – Etapa Nº 1, el cual corresponde a la categoría Destacable, según la escala de evaluación; sin embargo, todavía existen algunas acciones pendientes que se buscaran desarrollar en la matriz de acciones del presente Programa de Integridad:

- Incorporar la Integridad como objetivo o acción estratégica del Plan Estratégico Institucional y/o Plan Operativo Institucional de la Entidad.
- Desarrollar un Programa de Integridad, conforme a las pautas establecidas por la Secretaría de Integridad Pública. Si es aprobado por la máxima autoridad administrativa o cuenta con su visto bueno se obtendrá la máxima puntuación.
- Aprobar un Código de Conducta.
- Implementar un sistema en línea de solicitudes de Acceso a la Información Pública.
- Instituir en el Reglamento de Organización y Funciones o en otro documento formal la función de implementación, seguimiento y monitoreo del Modelo de Integridad, de la Oficina de Integridad Institucional o la que hace sus veces.

V. OBJETIVO

Este Programa tiene como objetivo implementar el modelo de integridad institucional en la Defensoría del Pueblo para fortalecer la capacidad preventiva frente actos de corrupción y diversas prácticas contrarias a la ética.

VI. MATRIZ DE ACCIONES

De la evaluación realizada y de la revisión de la Guía de Evaluación del Estándar de Integridad de la Etapa Nº 1, se ha determinado la necesidad de establecer treinta (29) acciones distribuidas en los nueve (9) componentes, según se resume en el siguiente cuadro:

Componentes	Acciones
1. Compromiso de Alta Dirección	2
2. Gestión de Riesgos que afectan la integridad pública	1
3. Política de Integridad	6
4. Transparencia, datos abiertos y rendición de cuentas	6
5. Controles interno, externo y auditoria	2

Firmado digitalmente por: DOCUMET PINEDO Javier Ricardo FAU 20304117142 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29/05/2023 14:29:24

6. Comunicación y capacitación	6
7. Canal de denuncias	0
8. Supervisión y monitoreo	3
9. Encargado del modelo de integridad	3
Total	**29**

Las acciones a ejecutar para el 2023 son las que se detallan a continuación:

Componente	Acción	Meta Ejecución
C1	Gestionar la incorporación en la AEI 4.3 Integridad del PEI y articularlo con el POI en la Actividad Operativa: 4.3.8 Actividades de control institucional, integridad y prevención de la corrupción.	Cuarto trimestre 2023
C1	Aprobar un Programa de Integridad al 2023 conforme a los lineamientos de la Secretaría de integridad Pública.	Segundo trimestre 2023
C2	Identificar riesgos que afectan la integridad pública, estableciendo medidas prevención y/o mitigación, conforme a la guía aprobada por la Secretaría de Integridad Pública (Res. N° 001-2023-PCM/SIP).	Cuarto trimestre 2023
C3	Aprobar un Código de Conducta de acuerdo con los lineamientos de la Secretaría de Integridad Pública. (Directiva N.° 002-2021- PCM/SIP).	Tercer trimestre 2023
C3	Brindar asesoramiento a la máxima autoridad administrativa para la elaboración de la lista de sujetos obligados a presentar DJI conforme a la Ley N° 31227.	Primer, segundo, tercer y cuarto trimestre 2023
C3	Realizar 01 capacitación en materia de prevención y mitigación de conflictos de intereses del 2023.	Primer trimestre 2023
C3	Realizar una comunicación semestral al personal de la entidad sobre el canal de orientación y consulta establecido en materia de prevención y mitigación de conflictos de intereses.	Primer y tercer trimestre 2023
C3	Cumplir con disposiciones específicas establecidas en la Ley N° 31564 Ley de Prevención y Mitigación del Conflicto de Intereses en el acceso y salida de personal del servicio público y su Reglamento	Cuarto trimestre 2023
C3	Reconocer la contribución del personal a la observancia de los valores, principios y normas que promuevan y protejan el desempeño ético de la función pública de acuerdo al procedimiento institucionalizado.	Cuarto Trimestre 2023
C4	Comunicar a la ciudadanía los avances de la implementación del modelo de integridad al 2023.	Segundo y cuarto trimestre 2023
C4	Monitorear el cumplimiento de la publicación de información de la Entidad en el Portal de Transparencia Estándar.	Segundo, tercer y cuarto trimestre 2023
C4	Elaborar informe/reporte en el que se verifique el nivel de cumplimiento de la presentación de la Declaración Jurada de Intereses.	Segundo y cuarto trimestre 2023
C4	Implementar el Registro de Visitas en Línea, conforme a la Ley N° 28024 Ley que regula la gestión de intereses en la administración pública	Tercer trimestre 2023
C4	Implementar un sistema en línea de solicitudes de acceso a la información pública.	Tercer trimestre 2023
C4	Informar porcentaje de solicitudes de acceso a la información atendidas oportunamente durante el año 2023	Segundo y cuarto trimestre 2023
C5	Cumplir con los entregables para la implementación del Sistema de Control Interno.	Primer, segundo y tercer trimestre 2023

Firmado digitalmente por: DOCUMET PINEDO Javier Ricardo FAU 20304117142 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29/05/2023 14:29:24

Componente	Acción	Meta Ejecución
C5	Evidenciar los avances de la implementación de las recomendaciones derivadas de Informes de servicios de control posterior emitidos por el OCI, CGR y Sociedades de Auditoría realizada en el marco de la Directiva N° 014-2020-CG/SESNC	Segundo y cuarto trimestre 2023
C6	Incorporar contenidos sobre ética e integridad pública en el proceso de inducción, que incluya el listado de participantes hasta la fecha de reporte.	Primer y tercer trimestre 2023
C6	Incluir en el Plan de Desarrollo de Personas 2023 capacitaciones sobre integridad, ética en la Función Pública o temas a fines.	Primer trimestre 2023
C6	Dictar charlas de difusión y/o actividades de capacitación vinculadas a temas de ética e integridad pública.	Primer, segundo, tercer y cuarto trimestre 2023
C6	Realizar acciones adicionales de difusión y promoción orientadas a generar una cultura de integridad.	Segundo, tercer y cuarto trimestre 2023
C6	Realizar actividades de difusión sobre ética e integridad pública dirigidas a actores externos a la entidad.	Segundo, tercer y cuarto trimestre 2023.
C6	Realizar evaluación a través de una encuesta o formulario virtual, dirigido a evaluar los conocimientos, actitudes, percepciones y/o prácticas sobre el desempeño ético de sus colaboradores.	Cuarto trimestre 2023
C8	Realizar reporte de supervisión, monitoreo y/o evaluación sobre la implementación del Modelo de Integridad Pública al 2023.	Segundo y cuarto trimestre 2023
C8	Realizar la evaluación sobre la capacidad operativa de la Unidad Funcional de Integridad Institucional sobre la implementación del Modelo de Integridad.	Cuarto trimestre 2023
C8	Realiza una evaluación de los resultados proporcionados por la Secretaría de Integridad Pública respecto a la implementación del Modelo de Integridad al 2023	Segundo y tercer trimestre 2023
C9	Realizar reuniones de coordinación con múltiples áreas para el seguimiento, monitoreo y supervisión de la implementación del Modelo de Integridad Pública.	Segundo, tercer y cuarto trimestre 2023
C9	Recomendar que en el Reglamento de Organización y Funciones se establezca de manera expresa que la Oficina de Integridad Institucional es la encargada de impulsar la implementación y/o realizar el seguimiento y monitoreo del Modelo de Integridad.	Cuarto trimestre 2023
C9	Comunicar a las distintas áreas de la Entidad que la Unidad Funcional de Integridad Institucional es la encargada de brindar orientación y asistencia técnica respecto de las actividades relacionadas con la implementación al Modelo de Integridad.	Primer, segundo, tercer y cuarto trimestre 2023

VII. MATRIZ DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO

Comp.	Acción	Meta	Indicador	Medio de verificación	T.I	T.II	T.III	T.IV	Responsable / Involucrado
C1	Gestionar la incorporación en la AEI 4.3 Integridad del PEI y articularlo con el POI en la Actividad Operativa: 4.3.8 Actividades de control institucional, integridad y prevención de la corrupción.	POI modificado	Documento aprobado	Plan Operativo Institucional (Vigente).				x	**Responsable:** Oficina de Planeamiento y Presupuesto **Involucrado:** Unidad Funcional de Integridad Institucional
C1	Aprobar un Programa de Integridad 2023 conforme a los lineamientos de la Secretaría de integridad Pública.	Un (1) Programa de Integridad	Programa aprobado	Programa de Integridad aprobado por la Máxima Autoridad Administrativa.		x			**Responsable:** Secretaría General **Involucrados:** Unidad Funcional de Integridad Institucional
C2	Identificar riesgos que afectan la integridad pública, estableciendo medidas prevención y/o mitigación, conforme a la guía aprobada por la Secretaría de Integridad Pública (Res. N° 001-2023-PCM/SIP)	Un (1) informe	Informe emitido	Informe sobre los riesgos de corrupción y/o inconducta funcional identificados en procesos misionales y de soporte en dos productos priorizados por la entidad				x	**Responsable:** Unidad Funcional de Integridad Institucional **Involucrado:** Secretaría General
C3	Aprobar un Código Conducta de acuerdo con los lineamientos de la Secretaría de Integridad Pública. (Directiva n.° 002-2021- PCM/SIP).	Un (1) Código de Conducta	Código aprobado	Código de Conducta aprobado por la máxima autoridad administrativa.			x		**Responsable:** Secretaría General **Involucrados:** • Oficina de Gestión y Desarrollo Humano • Unidad Funcional de Integridad Institucional
C3	Brindar asesoramiento a la Máxima Autoridad Administrativa para la elaboración de la lista de sujetos obligados a presentar DJI conforme a la Ley N° 31227	Dos (2) reportes	Reporte emitido	Reporte que contenga la relación de comunicaciones de la Unidad funcional de Integridad Institucional sobre los cambios a la lista de sujetos obligados de la entidad y la relación de la lista de sujetos obligados.		x		x	**Responsable:** Unidad Funcional de Integridad Institucional **Involucrados:** • Secretaría General • Oficina de Gestión y Desarrollo Humano • Oficina de Administración y Finanzas

Comp.	Acción	Meta	Indicador	Medio de verificación	T.I	T.II	T.III	T.IV	Responsable / Involucrado
C3	Realizar 01 capacitación en materia de prevención y mitigación de conflictos de intereses del 2023.	Un (1) informe	Informe emitido	Informe interno de una capacitación específica en materia de prevención y mitigación de conflictos de intereses del 2023.		x			**Responsable:** Unidad Funcional de Integridad Institucional **Involucrados:** Oficina de Gestión y Desarrollo Humano.
C3	Realizar una comunicación semestral al personal de la entidad sobre el canal de orientación y consulta establecido en materia de prevención y mitigación de conflictos de intereses.	Dos (2) documentos	Documento emitido	Documento mediante el cual se acredita una comunicación semestral al personal de la entidad sobre el canal de orientación y consulta establecido.	x		x		**Responsable:** Unidad Funcional de Integridad Institucional **Involucrados:** Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional
C3	Cumplir con disposiciones específicas establecidas en la Ley N° 31564 Ley de Prevención y Mitigación del Conflicto de Intereses en el acceso y salida de personal del servicio público y su Reglamento	Un (1) informe	Informe emitido	Informe acreditando que la entidad publicó la lista de sujetos del sector público el primer día hábil del mes; que se incluyó la cláusula de cumplimiento en los contratos celebrados durante el mes (contratos de locación de servicios, términos de referencia, FAG y PAC); y que la Unidad Funcional de Integridad Institucional, realizó la revisión aleatoria de declaraciones juradas de prohibiciones e incompatibilidades.				x	**Responsable:** • Oficina de Gestión y Desarrollo Humano • Oficina de Administración y Finanzas **Involucrados:** Unidad Funcional de Integridad Institucional
C3	Reconocer la contribución del personal a la observancia de los valores, principios y normas que promuevan y protejan el desempeño ético de la función pública de acuerdo al procedimiento institucionalizado	Un (1) informe	Informe emitido	Informe sobre los reconocimientos realizados al personal por su desempeño alineado a los valores de la Entidad en el 2023				x	**Responsable:** Oficina de Gestión y Desarrollo Humano **Involucrados:** Unidad Funcional de Integridad Institucional

Comp.	Acción	Meta	Indicador	Medio de verificación	T.I	T.II	T.III	T.IV	Responsable / Involucrado
C4	Comunicar a la ciudadanía los avances de la implementación del modelo de integridad al 2023	Una (1) comunicación	Comunicación efectuada	Comunicaciones en las que se rinda cuentas sobre el estado de la implementación del Modelo de Integridad, pudiendo ser: i) Comunicados institucionales; ii) Notas de prensa, iii) Informes o Reportes del Modelo de Integridad		x		x	**Responsable:** Unidad Funcional de Integridad Institucional **Involucrados:** Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional.
C4	Monitorear el cumplimiento de la publicación de información de la Entidad en el Portal de Transparencia Estándar.	Tres (3) informes	Informe emitido	Informes sobre el cumplimiento de la publicación de información de la Entidad en el Portal de Transparencia Estándar		x	x	x	**Responsable:** Unidad Funcional de integridad Institucional **Involucrado:** • Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional • Secretaría General
C4	Elaborar un reporte en el que se verifique el nivel de cumplimiento de la presentación de la Declaración Jurada de Interés.	Un (1) reporte	Reporte emitido	Reporte en el que se verifique el nivel de cumplimiento de la presentación de la Declaración Jurada de Intereses.		x		x	**Responsable:** Unidad Funcional de integridad Institucional **Involucrado:** Sujetos obligados a presentar DJI
C4	Implementar el Registro de Visitas en Línea, conforme a la Ley N° 28024 Ley que regula la gestión de intereses en la administración pública	Un (1) Sistema en línea	Sistema implementado	Reporte con el enlace virtual de la plataforma implementada.			x		**Responsable:** Área de Gestión Documentaria y Archivo **Involucrados:** •Oficina de Gobierno Digital y Tecnologías de la información •Unidad Funcional de Integridad Institucional
C4	Implementar un sistema en línea de solicitudes de acceso a la información pública.	Un (1) Sistema en línea	Sistema implementado	Reporte con el enlace virtual de la plataforma implementada.			x		**Responsable:** Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional **Involucrados:** •Unidad Funcional de Integridad Institucional

Comp.	Acción	Meta	Indicador	Medio de verificación	T.I	T.II	T.III	T.IV	Responsable / Involucrado
									•Oficina de Gobierno Digital y Tecnologías de la información
C4	Informar porcentaje de solicitudes de acceso a la información atendidas oportunamente durante el año 2023	Un (1) informe	Informe emitido	Informe que contenga la relación de solicitudes de acceso a la información recibidas por la entidad, indicando, en un cuadro consolidado, el porcentaje de atención correspondiente a la alternativa seleccionada.		x		x	**Responsable:** Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional **Involucrados:** • Unidad Funcional de Integridad Institucional • Oficina de Gobierno Digital y Tecnologías de la información
C5	Cumplir con los entregables para la implementación del Sistema de Control Interno.	Siete (7) entregables al año	Entregable remitido	Constancia de la entrega efectuada a través de la plataforma de la Contraloría General de la República.	x	x	x		**Responsable:** Unidad Funcional de Integridad Institucional **Involucrados:** Secretaría General
C5	Evidenciar los avances de la implementación de las recomendaciones derivadas de Informes de servicios de control posterior emitidos por el OCI, CGR y Sociedades de Auditoría realizada en el marco de la Directiva N° 014-2020-CG/SESNC	Dos (2) Reportes	Reporte emitido	Reporte que evidencie el nivel de avance de la implementación de las recomendaciones derivadas de los Informes emitidos por el OCI, CGR y Sociedades de Auditoría realizada en el marco de la Directiva N° 014-2020-CG/SESNC		x		x	**Responsable:** Unidad Funcional de Integridad Institucional **Involucrado:** Órgano de Control Interno
C6	Incorporar contenidos sobre ética e integridad pública en el proceso de inducción para el personal que ingresa a la entidad de acuerdo con los lineamientos de la Secretaría de Integridad Pública.	Dos (2) comunicaciones	Comunicación emitida	• Comunicación de la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano que precise la incorporación de contenidos sobre ética e integridad pública en el proceso de inducción; y en anexo el listado de participantes hasta la fecha de reporte. • Presentaciones y/o materiales empleados en el proceso de inducción.	x		x		**Responsable:** Oficina de Gestión y Desarrollo Humano **Involucrado:** Unidad Funcional de Integridad Institucional

Comp.	Acción	Meta	Indicador	Medio de verificación	T.I	T.II	T.III	T.IV	Responsable / Involucrado
C6	Incluir en el Plan de Desarrollo de Personas 2023 capacitaciones sobre integridad o ética en la Función Pública	Un (1) Plan de Desarrollo de personas	Plan de Desarrollo de personas aprobado	Plan de Desarrollo de Personas 2023 aprobado, en el que se aprecie la programación de capacitaciones sobre integridad, ética en la Función Pública o temas a fines.	x				**Responsable:** Oficina de Gestión y Desarrollo Humano **Involucrado:** Unidad Funcional de Integridad Institucional
C6	Dictar charlas de difusión y/o actividades de capacitación vinculadas a temas de ética e integridad pública.	Cuatro (4) capacitaciones al año	Capacitaciones realizadas	Informe sobre la realización de las actividades de capacitación	x	x	x	x	**Responsable:** Unidad Funcional de Integridad Institucional **Involucrado:** Oficina de Gestión y Desarrollo Humano
C6	Realizar acciones adicionales de difusión y promoción orientadas a generar una cultura de integridad.	Cuatro (4) actividades de difusión al año	Actividades realizadas	Correos electrónicos, fotografía de afiches o planes de difusión de información que incluya contenido sobre integridad.		x	x	x	**Responsable:** Unidad Funcional de Integridad Institucional **Involucrado:** Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional
C6	Realizar actividades de difusión sobre ética e integridad pública dirigidas a actores externos a la entidad	Un (1) reporte anual	Reporte emitido	Publicación de afiches, comunicados o banners en el portal web de la entidad o en las redes sociales, en las que se difundirán contenidos sobre ética e integridad.		x	x	x	**Responsable:** Unidad Funcional de Integridad Institucional **Involucrado:** Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional
C6	Realizar evaluación a través de un formulario virtual, dirigido a evaluar los conocimientos, actitudes, percepciones y/o prácticas sobre el desempeño ético de los servidores de la entidad.	Un (1) Formulario virtual	Formulario virtual aplicado	Informe realizado a partir de los resultados de la aplicación del formulario virtual sobre conocimientos de ética e integridad, la que fue aplicada a un porcentaje de los servidores de la Entidad.				x	**Responsable:** Unidad Funcional de Integridad Institucional **Involucrado:** Oficina de Gestión y Desarrollo Humano

Comp.	Acción	Meta	Indicador	Medio de verificación	T.I	T.II	T.III	T.IV	Responsable / Involucrado
C8	Realizar dos reportes de supervisión, monitoreo y/o evaluación sobre la implementación del Modelo de Integridad Pública al 2023.	Dos (2) reportes de supervisión, monitoreo y/o evaluación.	Reporte emitido	Reporte de supervisión, monitoreo y/o evaluación respecto de los avances de la implementación del Modelo de Integridad, de acuerdo con el Programa de Integridad.		x		x	**Responsable:** Unidad Funcional de Integridad Institucional **Involucrado:** Secretaría General.
C8	Realizar la evaluación sobre la capacidad operativa de la Unidad Funcional de Integridad Institucional sobre la implementación del Modelo de Integridad.	Un (1) reporte de evaluación	Reporte emitido	Reporte de evaluación de la capacidad operativa de la Unidad Funcional de Integridad Institucional.				x	**Responsable:** Unidad Funcional de Integridad Institucional **Involucrado:** Secretaría General.
C8	Realiza una evaluación de los resultados proporcionados por la Secretaría de Integridad Pública respecto a la implementación del Modelo de Integridad al 2023	Dos (2) informe	Informe emitido	El informe contiene un análisis de los resultados de la evaluación del Modelo de Integridad de la Secretaría de Integridad Pública.		x	x		**Responsable:** Unidad Funcional de Integridad Institucional **Involucrado:** Secretaría General.
C9	Realizar reuniones de coordinación con múltiples áreas para el seguimiento, monitoreo y supervisión de la implementación del Modelo de Integridad Pública.	Seis (6) reuniones	Reunión realizada	Acta de la reunión organizada por la Unidad Funcional de Integridad Institucional		x	x	x	**Responsable:** Unidad Funcional de Integridad Institucional **Involucrados:** OGDH, OCII, OGDPTI, OPP
C9	Recomendar que en el Reglamento de Organización y Funciones se establezca de manera expresa que la Oficina de Integridad Institucional es la encargada de impulsar la implementación y/o realizar el seguimiento y monitoreo del Modelo de Integridad.	Un (1) documento de recomendación	Documento en el que se recomienda la creación de la Oficina de Integridad Institucional	Documento de recomendación				x	**Responsable:** Secretaría General **Involucrado:** • Oficina de Planeamiento y Presupuesto • Unidad Funcional de Integridad Institucional

Comp.	Acción	Meta	Indicador	Medio de verificación	T.I	T.II	T.III	T.IV	Responsable / Involucrado
C9	Comunicar a las distintas áreas de la Entidad que la Unidad Funcional de Integridad Institucional es la encargada de brindar orientación y asistencia técnica respecto de las actividades relacionadas con la implementación al Modelo de Integridad.	Cuatro (4) comunicaciones formales	Comunicaciones emitidas	Memorandos o correos electrónicos remitidos por la Unidad Funcional de Integridad Institucional.	x	x	x	x	**Responsable:** Unidad Funcional de Integridad Institucional **Involucrado:** Todas las dependencias